

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez la respuesta del oficio No. 318 fechado julio 02 del 2021, proveniente del JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS de Palmira, mediante el cual dan respuesta al embargo de remanentes del proceso 2019-00158-00, donde figura como demandante BANCOLOMBIA S.A y demandada LEIDY JOHANNA RODAS PULGARIN. Sírvase proveer.

Es de advertir, que este Despacho dando cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo PCSJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, profiere la presente providencia bajo la modalidad de "Trabajo en Casa". De igual se advierte que las firmas de la presente providencia se realizaron de manera escaneada en los términos del artículo 11 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020. Ginebra Valle, diecinueve (19) de agosto de 2021.

LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GINEBRA - VALLE

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACION: 2017-00411-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. **126.**

Visto el informe secretarial, el Despacho procederá agregar y poner en conocimiento de la parte actora el auto No. 1700, fechado agosto 13 del 2021, proveniente del JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS de Palmira, por medio del cual se informa que no se Accedió al decreto de embargo del remanente solicitado.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente y **PONER** en conocimiento de la parte actora el auto No. 1700, fechado agosto 13 del 2021, proveniente del JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS de Palmira, informando que no se Accedió al decreto de embargo del remanente solicitado.

SEGUNDO: La firma de la presente providencia se realiza de manera digital en los términos del artículo 11 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JARAMILLO

Juez

JUZGADO PROMISCUO MINICIPAL GINEBRA VALLE
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

El auto anterior se notificó por Estado No. **110** de hoy **20 de agosto del año 2.021**, siendo las 7:00 A.M.

LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria